



Neuquén
Argentina

DECRETO N° **1253**

NEUQUÉN, 13 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8082-M-10 y la presentación efectuada por la Asociación Neuquina de Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se declare de interés municipal las actividades a realizarse el día 16 de octubre del corriente año en la ciudad de Neuquén en el marco del **“DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN”**, organizadas por la Asociación Neuquina de Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición;

Que dicho día fue proclamado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con el objetivo de concientizar sobre la problemática alimentaria del mundo y fortalecer la solidaridad en pos de la lucha contra la desnutrición y la pobreza;

Que el lema de este año es **“Unidos Contra el Hambre”** y fue escogido con el fin de reconocer los esfuerzos realizados en la lucha contra el hambre en el mundo a nivel regional, nacional e internacional;

Que las actividades se realizarán en la zona del Monumento a San Martín de nuestra ciudad y consistirán en una clase de baile aeróbico abierta a toda la comunidad y en la difusión de mensajes acerca de la alimentación saludable;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Desarrollo Social (Pase N° 241/10) y del señor Secretario de Desarrollo Social (Pase N° 533/10), quien remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que declare de interés municipal las actividades mencionadas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal las actividades a realizarse ----- el día 16 de octubre del corriente año en la ciudad de Neuquén, en el marco del **“DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN”**,

organizadas por la Asociación Neuquina de Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Secretaría de Desarrollo Social, ----- hágase llegar una copia del presente Decreto a la Asociación antes mencionada.-

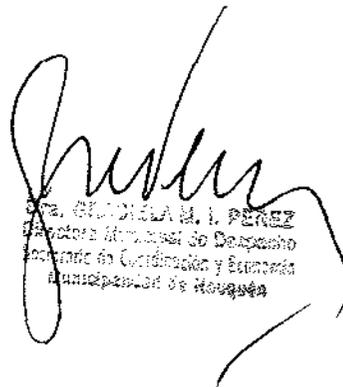
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-



FDO) FARIZANO
BALDO.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Estrategia
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1791
Fecha: 22 / 10 / 2010